



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA
j07cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: AUTO ACEPTA RENUNCIA PODER
PROCESO: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: TANIA PAOLA MARTINEZ NOVOA C.C.39.460.374
DEMANDADO: ANA ISABEL OROZCO SOCARRAS C.C.49.720.568
RADICADO: 20001-4003-002-2019-00524-00

Valledupar, 27 de octubre de 2023.

Visto el memorial que antecede, observa el despacho que la apoderada de la parte demandante manifiesta que renuncia al poder conferido; y aporta comunicación del 09 de febrero de 2023, por medio de la cual le informa a la señora TANIA PAOLA MARTINEZ NOVOA su decisión.

En virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P, el despacho accederá a lo solicitado.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia de poder presentada por la doctora ALMA LUZ CARREÑO CASTRILLO, identificada con C.C. 40.789.796 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 179.014 del C. S. de la J, inicialmente conferido para actuar en el presente proceso por la demandante TANIA PAOLA MARTINEZ NOVOA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA DIAZ MADERA
JUEZ